



Santiago, Noviembre 26 de 1991.-

Señor  
Ministro del Interior  
Dn. Enrique Krauss Rusque  
Presente

De nuestra consideración:

Ante la creciente inquietud ciudadana referida a problemas de seguridad personal causada por la delincuencia terrorista y común, Unión Demócrata Independiente (UDI) preocupada de esta situación hace entrega a la autoridad de Gobierno por usted representada, de un conjunto de medidas que de aplicarse podrían contribuir a poner término a esta situación.

Agradecidos por su atención les saludan atentamente,

Jovino Novoa Vásquez  
Vice-Presidente

Julio Dittborn Cordua  
Presidente

PLANTEAMIENTO PUBLICO DE LA UDI  
ANTE EL FENOMENO DE LA DELINCUENCIA COMUN Y TERRORISTA  
QUE HOY VIVE EL PAIS

---

I. CAUSAS DE LA INSEGURIDAD CIUDADANA A RAIZ DEL AUMENTO DE LA DELINCUENCIA Y DE LA ACTUACION DE GRUPOS TERRORISTAS:

- 1.- La propagación de la creencia que el advenimiento de la democracia haría desaparecer el fenómeno violentista del país por su sólo mérito.
- 2.- El haber rehusado el Gobierno a reconocer, en primer lugar, la gravedad de la situación imperante en el país, y en segundo lugar, que la responsabilidad primera y fundamental en el combate a la delincuencia le pertenece a él. Por el contrario se ha escudado en una eventual responsabilidad colectiva de la sociedad en su conjunto.
- 3.- El permanente desconocimiento del Gobierno que la delincuencia común y terrorista tienen raíces comunes, y de que se retroalimentan, y que, por lo tanto, las medidas orientadas a combatirlas deben ser claras y coherentes entre sí.
- 4.- Las señales equívocas que el Gobierno ha enviado en este último tiempo sobre esta materia, y que son alejadas del objetivo final de erradicar la delincuencia y el terrorismo.

Las medidas que se han adoptado, tales como, las rebajas de penas, el indulto a terroristas (denominados "presos políticos" por el Gobierno), la no utilización de requerimientos y demás instrumentos para sancionar a quienes alteran el orden público y atentan contra la seguridad interna, son todos signos claros de la ambigüedad con que el Gobierno ha enfrentado el fenómeno violentista.

5.- La falta de eficacia de los organismos encargados del resguardo del orden público, Carabineros e Investigaciones, que se evidencia tanto en las funciones de prevención como de represión de la acción delictiva.

Esto se debe básicamente a:

- a) La falta de recursos y equipamiento.
- b) A la descoordinación en la actuación de ambos organismos.
- c) A la excesiva amplitud de las funciones que deben desempeñar, particularmente en el caso de Carabineros, lo cual hace menos efectiva su acción en lo referido a su labor esencial, cual es el resguardo del orden público, y
- d) A la carencia de una adecuada labor de inteligencia e información que perfeccione la función preventiva que estos organismos deben desempeñar.

6.- El marco legal, tanto en materia penal como procesal, que no presenta la coherencia y severidad suficiente como para constituir un freno eficaz al fenómeno violentista.

El debilitamiento experimentado por algunas disposiciones legales, particularmente en lo referido a la penalidad de ciertos delitos vinculados a acciones violentas, y lo complejo y entrabado de los procedimientos judiciales, dificultan seriamente el logro de los objetivos antes planteados.

7.- Finalmente, la falta de establecimientos carcelarios y su insuficiencia de recursos y dotación, lo cual impide la necesaria reclusión y rehabilitación de los condenados.

## II. DIAGNOSTICO:

A partir del análisis de las causas antes desarrolladas se puede desprender, categóricamente, que el alarmante aumento de la actividad delictiva que ha experimentado el país en el último tiempo no ha recibido, por parte del Gobierno, una respuesta firme y resuelta.

La falta de comprensión del Gobierno del fenómeno que impera en el país, y la absoluta ausencia de voluntad política para atacar el problema en su raíz y en sus distintas manifestaciones, ha alterado por completo la vida nacional.

El verdadero toque de queda que han debido autoimponerse las personas más pobres de nuestro país, ha provocado en ellas el surgimiento de una imperiosa necesidad por implementar distintas formas de autodefensa vecinal y callejera.

Todo lo anterior ha generado en la ciudadanía, y particularmente en los sectores más modestos, una profunda sensación de desamparo e inseguridad, ante el evidente ~~espiral de violencia que observan día a día~~ en sus barrios y poblaciones, y al creciente clima de impunidad que ésta ha traído consigo.

### III MEDIDAS QUE PROPONE LA UDI:

#### A) Medidas Generales:

La UDI entiende que, en primer término, el fenómeno violentista debe ser abordado desde tres ámbitos de carácter general:

##### ✓ 1.- Un creciente desarrollo económico y social:

La superación del problema de la pobreza y de la marginalidad -especialmente medido en términos de mayor empleo- permitirá al país eliminar una de las causas básicas de la situación de violencia en que hoy día se encuentra.

##### ✓ 2.- Una educación al servicio de la paz:

La política educacional debe formar al joven en valores y principios que lo llevan a poner su vida al servicio de causas nobles y justas.

##### ✓ 3.- El empleo responsable de los medios de comunicación:

La prensa tiene la obligación de contribuir a la lucha contra la violencia usando en forma razonable y prudente la libertad de expresión que natural y legalmente le corresponde.

## B) Medidas particulares:

La UDI propone las siguientes medidas específicas tendientes a perfeccionar los medios ya existentes en el combate a la delincuencia común y terrorista:

- 1.- Proponemos la creación, por ley, de la "Dirección de Seguridad Pública" destinada básicamente a servir de organismo técnico en la lucha contra el terrorismo, la subversión, la violencia política, coordinando a los órganos encargados de esos temas, como al mismo tiempo a la obtención, procesamiento y transmisión de la información necesaria para combatir eficazmente dicho flagelo. 81

Dicha oficina deberá depender directamente del Presidente de la República, a través del Ministerio del Interior, y deberá estar integrada por: el Ministro del Interior (quién la presidiría), el Ministro de Defensa, y representantes de cada una de las instituciones que forman las Fuerzas Armadas, de Orden y Seguridad Pública. Deberá contar con la planta mínima necesaria para acometer sus tareas. VCO

- 2.- Proponemos la creación de un organismo especializado de Carabineros que se avoque en forma exclusiva y excluyente a la labor netamente operativa propia del combate contra el terrorismo, la subversión y la violencia política. 2

Dicha entidad operativa se coordinará, en lo referido a las labores de información e inteligencia, con la Oficina Coordinadora de Seguridad Pública, a través de sus representantes en ella. 3

Es fundamental que el Estado otorgue los medios necesarios para la especialización y preparación de los integrantes de dicha entidad, como también para su equipamiento y capacidad técnica.

- 3.- Consideramos fundamental que el Presidente de la República envíe una señal clara y definitiva al país sobre el fenómeno terrorista, renunciando al ejercicio de su facultad constitucional de indultar terroristas. 2

La UDI, como único partido que se opuso tenazmente al otorgamiento de dicha facultad al Presidente, considera que los temores en los que fundó esa oposición hoy se han visto tristemente plasmados en la realidad.

La delincuencia y el terrorismo requieren para su eliminación de una actitud coherente y unívoca tanto en las palabras como en los hechos.

4.- La UDI considera que la función de garantizar el orden y seguridad pública compete exclusivamente a Carabineros e Investigaciones en conformidad al mandato constitucional. Por esto proponemos un conjunto de medidas tendiente al mejor cumplimiento de las funciones de dichas instituciones:

a) **Aumento significativo de los recursos destinados a Carabineros e Investigaciones.**

Los incrementos presupuestarios anunciados por el Gobierno los consideramos todavía insuficientes. Los recursos adicionales debieran asignarse prioritariamente a los siguientes objetos:

- Mejoramiento de las remuneraciones del personal de Carabineros e Investigaciones .
- Adquisición de vehículos nuevos especialmente de patrullaje.
- Aumento de la disponibilidad de combustible de la que disponen actualmente los vehículos de patrullaje .
- Modernización de los equipos de comunicaciones y de computación de ambas instituciones.
- Modernización tecnológica de los laboratorios de investigación de dichas instituciones.

b) **Aumento de la dotación de personal** tanto para Carabineros como para Investigaciones.

La cifra prevista por el Gobierno para los próximos cuatro años la consideramos insuficiente.

Para acelerar dicho aumento de personal proponemos que, en una primera etapa, se asigne un nuevo contingente de

postulantes a las labores de carácter administrativo quedando así disponibles para las labores propiamente operativas la totalidad de los efectivos que ya hayan completado su proceso de preparación y entrenamiento.

- c) Concentración de Carabineros en funciones estrictamente policiales, marginándolos de funciones de índole administrativa, tales como notificaciones judiciales, administración de hogares de menores, ciertas labores relacionadas con el control del tránsito, etc... Todas ellas podrían ser asumidas, perfectamente, por personal ajeno a la institución, o de menor preparación.
- d) Reducción de los Carabineros de punto fijo a un número estrictamente necesario por la peligrosidad que involucra para ellos y por la ineficacia de dicha función.

Consideramos importante privilegiar el fomento y modernización del sistema de rondas y patrullajes de manera de lograr una mayor presencia efectiva de la policía en calles y poblaciones.

- e) Mayor coordinación en la labor de Carabineros e Investigaciones, poniendo término de esta forma con las deficiencias observadas en esta materia durante el último tiempo.

- 5.- Es fundamental coordinar la labor de las autoridades administrativas y comunales tendientes a mejorar la infraestructura vecinal, instalación de líneas telefónicas, alumbrado público y demás inversiones semejantes que garanticen la tranquilidad ciudadana.
- 6.- La UDI privilegia las iniciativas tendientes a organizar núcleos vecinales a través de los cuales los ciudadanos en sus poblaciones y barrios establezcan sistemas de autodefensa y patrullaje que complementen la acción de la policía.
- 7.- Campaña pública, que genera una presión social contra la delincuencia, enfatizando lo negativo de la acción violentista.

## 8.- Sistema carcelario:

Consideramos imperativo el incremento de establecimientos carcelarios en los lugares que los estudios técnicos y estadísticos aconsejen, incluyendo una debida consideración a los barrios o ciudades en donde se instalen, y con la capacidad de atender en forma segura y digna, tanto a las personas condenadas como a las procesadas y detenidas.

Dichos establecimientos deberán permitir una adecuada separación de las personas condenadas respecto de las procesadas.

Sólo se debiera otorgar el beneficio de la libertad vigilada -una vez evaluado- en la medida en que existan los funcionarios, en número e idoneidad, que puedan controlar eficazmente dicha libertad.

## 9.- Iniciativas legales en el campo de las sanciones penales.

- a) Aumento de penas en los delitos que en la actualidad son de mayor ocurrencia, como el homicidio, robo (particularmente el robo con violencia en las personas), hurto, violación y secuestro (Ley de Seguridad Interior del Estado).
- b) Establecimiento de la pena de muerte para el homicidio de Carabineros y de miembros de Investigaciones.
- c) Considerar la reincidencia como una agravante calificada, impidiendo la libertad provisional de sus hechos.
- d) Aumento de la penalidad de los delincuentes por el hecho de portar armas.
- e) Perfeccionar la Ley de Seguridad Interior del Estado dotando a la autoridad de instrumentos legales eficaces para reprimir las alteraciones al orden público (requerimientos).



La UDI estima como una opción digna de ser considerada el que en este tipo de hechos delictivos exista acción pública a objeto de precaver la no utilización de los requerimientos por la autoridad política, como ha ocurrido en los últimos días.

10.- Reformas en el campo procesal:

- a) Reformar los procedimientos judiciales de manera de lograr un acortamiento de los juicios en los delitos de mayor ocurrencia .
- b) Establecer los medios legales a objeto de garantizar la reserva en caso de denuncia de delitos ante Carabineros.
- c) Reducir y rigidizar el ámbito del sobreseimiento, impidiendo así el uso generalizado de éste por los tribunales que facilita la libertad de los procesados por la falta de medios del tribunal para investigar.
- d) Establecer un sistema de protección a los testigos, particularmente en los juicios referidos a delitos terroristas o de crímenes organizados.
- e) Aumentar el número de tribunales de primera instancia en materia criminal que, teniendo como base la comuna, establezcan las condiciones necesarias para facilitar el acceso a la justicia .

#### IV FINANCIAMIENTO DE ESTA PROPUESTA

Con la finalidad de asegurar recursos suficientes para la implementación de este conjunto de medidas propuestas sugerimos un reestudio completo del actual proyecto de Presupuesto de la Nación presentado al Congreso Nacional por el Ejecutivo.

Dicho trabajo debería tener como finalidad la reasignación de algunas partidas como las siguientes:

- 1.- Reducción del 5% del presupuesto destinado a la adquisición de bienes y servicios de todas las reparticiones públicas, excluidas las del área social.

Estimación de fondos disponibles: 10 mil millones de pesos.

- 2.- Asignación de los recursos provisionados para el financiamiento de los partidos políticos.

Estimación de fondos disponibles: 9 mil millones de pesos.

- 3.- Reasignación de los recursos previstos para la indemnización a los partidos políticos existentes a Septiembre de 1973.

Estimación de fondos disponibles: 1 mil millones de pesos.

- 4.- Reducción de los saldos finales de caja.

Estimación de fondos disponibles : 3 mil millones de pesos.

Total de recursos disponibles para 1992 en la Ley de Presupuesto en actual tramitación por la aplicación de estas medidas: 23 mil millones de pesos (US\$ 60 millones aprox.).